

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

6**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del juzgado de instrucción n.^o 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.^o 1663/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Que debo condenar y condeno a D./Dña. FERNANDO MINGUEZ CASARES, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de veinticinco días de multa con una cuota diaria de cinco euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio con entrega definitiva de los efectos”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a FERNANDO MINGUEZ CASARES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.332/23)

